REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00342-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por LUZ DARY HERNÁNDEZ ZAPATA en contra de VIVIANA YANET MONTOYA SALAZAR, el apoderado de la parte demandante allega al canal digital del despacho el 16 y 19 de febrero 2021, memorial de constancia de envío de notificación realizada a la demandada.

Sin embargo, observa el Despacho que el memorialista no ha dado cumplimiento al requisito exigido mediante auto del 17 de septiembre de 2020 y reiterado en providencia del 2 de febrero de 2021, el cual lo exhorta para que aporte el Certificado de Matrícula Mercantil actualizado con el fin de acreditar el canal digital para notificaciones judiciales de la demandada.

Conforme a lo anterior, se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte activa para que aporte la documental antes precitada, y así poder continuar con el trámite regular del proceso, concerniente a realizar en debida forma la notificación personal de la demanda de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 033
hoy 26 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ca55ff18cc7e24f63dda9761a83d787269a92127066446ae517293141eb406eb
Documento generado en 25/02/2021 02:02:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica